



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS No. 2017-00062

Demandantes: MATEO Y SOPHIA MARTINEZ RIVERO, representados por la madre
señora NORIS ESTELA RIVERO GUTIERREZ

Valledupar, Cesar, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Tal como lo solicita la parte demandante en escrito que antecede, infórmesele al Pagador de la Policía Nacional de Colombia Grupo de Pensionados, que la cuota fijada a favor de los menores MATEO Y SOPHIA MARTINEZ RIVERO a cargo del señor JAIRO ALONSO MARTINEZ GUTIERREZ, debe consignarse en la cuenta de ahorro No. 4-240-30-12840-5 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad a nombre de la demandante la cual fue activada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficio No. 1019
NPS

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fe56ccbd684f926e62f4b901d21e9dbe13ff6ceda7c72c9634fb2d9a7705b2**
Documento generado en 09/12/2021 05:03:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**